

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos, cuentas de crédito y créditos abiertos, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza el 1 de abril de 2002 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del tercer mes anterior al del inicio del periodo de revisión, o cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza durante el mes de marzo de 2002 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del segundo mes anterior al del inicio del periodo de revisión.

Basados en el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en su Boletín Estadístico y facilitado por el mismo, a la fecha indicada, corresponde al mes de diciembre de 2001, y es del 3,75 por 100 anual, y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último tipo medio de tales préstamos hipotecarios, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado», a la fecha indicada, lo fue el día 19 de enero de 2002, y es del 5,027 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 4,915 por 100; de cuya TAE o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último tipo activo de tal referencia, mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE), a la fecha indicada, lo fue el día 19 de enero de 2002, y es del 5,750 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 5,604 de cuya TAE o tipo nominal, según lo pactado, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en alguno de los dos siguientes índices de referencia: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, tanto en cuanto a sus propias operaciones, como a las integrantes de la cartera de préstamos y créditos adquirida al «Banco de Europa, Sociedad Anónima», o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), los mencionados índices, mensualmente publicados por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», a la fecha indicada, lo fueron el día 19 de enero de 2002, de los porcentajes siguientes:

a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), del 4,159 por 100;

b) Tipo interbancario a un año (MIBOR), del 3,286 por 100.

Y tomando de entre éstos el que corresponda, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice oficial «Referencia interbancaria a un año» (EURIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último índice mencionado publicado mensualmente por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado» a la fecha indicada, lo fue el día 19 de enero de 2002, y es del 3,298 por 100, del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Barcelona, 1 de febrero de 2002.—El Subdirector general, Sebastián Sastre Papiol.—3.690.

GENERAL COMMERCE, FIM GENERAL RENTA, FIM GENERAL BOLSA, FIM BCN MIXTO, FIM GENERAL PLUSFONDO, FIM CASFONDO, FIM

«Privat Bank Patrimonio, Sociedad Anónima, SGIIC», gestora de los fondos de inversión mobiliarios referenciados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento regulador de las instituciones de inversión colectiva, manifiestan:

Que se ha procedido a modificar todos los artículos de cada uno de los Reglamentos de gestión de los fondos «General Commerce, FIM»; «General Renta, FIM»; «General Bolsa, FIM»; «BCN Mixto, FIM»; «General Plusfondo, FIM»; «Casfondo, FIM»; a fin de adaptarlos al modelo normalizado de la Cámara Nacional de Mercado de Valores y, de esta manera, adaptarlos a la Ley 46/1994, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, y al Real Decreto 1391/1990, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de las mismas.

Barcelona, 22 de enero de 2002.—«Privat Bank Patrimonio, Sociedad Anónima, SGIIC».—Firmado: Don Antonio Masiá Gómez, Consejero delegado.—3.117.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Alfredo Girbal Hernanz, el cual sirvió las Notarías de La Seca (C. Notarial de Valladolid), Colunga (C. Notarial de Oviedo), Illora y Guadix (C. Notarial de Granada), Cullera (C. Notarial de Valencia), San Sebastián (C. Notarial de Pamplona), Fontiveros, Ávila, Madrid y Leganés (C. Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial para que, en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 31 de diciembre de 2001.—El Secretario, Pablo Durán de la Colina.—3.188.

UNIFOND BOLSA III, F.I.M.

Don Javier de Miguel Calafat, con documento nacional de identidad número 24.701.819-A, y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su Protocolo 4.214, y don Juan de Mata Sanz Navarro con documento nacional de identidad número 24.758.347-C y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres Puentes, con fecha 5 de diciembre de 1996, con el número de Protocolo 5081/96 han acordado en nombre de «Unigest, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», y de Unicaja, respectivamente, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond Bolsa III, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto de establecer, entre otras, una comisión de reembolso del 3 por 100 y una comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicarán a partir del día 4 de mayo de 2002, ambas inclusive.

Se procederá también a elevar la comisión de gestión respecto a la de la actual garantía, de 1,20 por 100 a 1,65 por 100. La de depositario se mantiene en 0,05 por 100.

Se está en trámite de actualizar el Reglamento de Gestión recogiendo la modificación de las comisiones máximas a percibir por la Gestora y el Depositario, establecidas en el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero, así como la base de cálculo sobre la que se aplica la comisión de depósito. También se va a modificar el artículo 12 al objeto de cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que pasará a ser el del mismo día de la fecha de solicitud.

La vocación inversora del fondo continuará manteniéndose como garantizado de renta variable, pero en esta garantía el índice de referencia será el DJ EuroStoxx-50.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los participantes actuales de dicho Fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—3.918.

UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S. A.

Anuncio de adjudicación

- Nombre y dirección de la entidad contratante: «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid.
- Naturaleza del contrato: Contrato de suministro.
- Resumen de la índole de los productos: 20 km cable RHE 230/400 kv 1.600 mm², terminales y accesorios.
- a) Forma de la convocatoria de licitación: Anuncio específico. b) Referencia de la publicación en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 2001/S 109-074741.
- Procedimiento de adjudicación del contrato: Procedimiento abierto.
- Número de ofertas recibidas: Cinco.
- Fecha de adjudicación del contrato: 4 de diciembre de 2001.
- Nombre de los suministradores adjudicatarios: «Nexans Iberia, Sociedad Limitada». Artazagane, 26, 48940 Lejona (Vizcaya).

Madrid, 22 de enero de 2002.—José Antonio Casarrubios González.—2.949.